

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 5'00
 Por tres meses 15'00
 Por seis meses 30'00
 Por un año 60'00

Número suelto 0'75 céntimos
mes corrienteHasta tres meses 1'50 y fechas
anteriores dos pesetas

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe; debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Logroño

Nota Aclaratoria

276

En el Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño publicado en el (BOLETIN OFICIAL) de la Provincia del día 8 de los corrientes señalado 226 y relacionado con la modificación del concepto contenido en el epígrafe 2 del Capítulo 11 Artículo 1 del Presupuesto extraordinario número 2 de 1945, se omitió por esta Redacción que el expediente instruido con motivo de la modificación indicada se hallará expuesto al público por término de quince días hábiles en la Intervención municipal.

OTRA.—En el edicto de esta Alcaldía aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 8, relativo a la celebración de subasta para enajenación del vehículo automóvil propiedad de la Corporación matrícula M. 51948, se decía que al día siguiente hábil de aquél en que se hayan cumplido veinte también hábiles a contar del inmediato siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados a la referida subasta; y, debe decir a contar del de aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Logroño 11 de febrero de 1947.
El Alcalde

291

Al día siguiente hábil en que se haya cumplido veinte también laborables a contar del inmediato siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento y ante la mesa legalmente constituida, tendrá lugar a las doce horas la apertura de pliegos que se hayan presentado para optar al concurso de trescientos contadores de agua de 7 milímetros de calibre.

Los licitadores habrán de presentar sus ofertas conforme al modelo de proposición que figura en el expediente en la Intervención municipal a las horas de 10 a 12 de los citados veinte días hábiles.

El expediente que contiene el Pliego de condiciones y modelo de proposición puede ser examinado en la citada dependencia durante los mismos días y horas habilitadas para la presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 13 de diciembre de 1945.

El Alcalde
Julio Pernas

Audiencia Territorial de Burgos

281

En cumplimiento de las órdenes recibidas de la Subdirección General de la justicia municipal y de lo prevenido en la Orden de 30 de junio de 1946, se convoca a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia municipal, que figuran en la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de enero último, a la práctica del primer ejercicio de las pruebas de aptitud, que tendrá lugar en una de las Salas de esta Audiencia el día 24 del actual y siguientes, a las 16 horas, para cuyo ejercicio, que será escrito, deberán acudir provistos de los elementos necesarios.

Burgos a 13 de febrero de 1947.
El Presidente del Tribunal,

Distrito Minero de Zaragoza

283

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza

Hago saber: Que se ha admitido con fecha de hoy a don Antonio Cutilas y don Tomás Moreno, vecino de Autol y Arnedo, una solicitud que ha presentado en 23 agosto 1945, pidiendo un permiso de 105 de investigación, pertenencias mineral de lignito con el nombre de Paquita número 6 sita el término de Turruncún.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la balsa de la fuente porrilla, sita en término de Turruncún. Desde dicho punto de partida se medirán al N. 45 grados, O. 1.800 mts. colocándose la 1.ª estaca. De 1.ª a 2.ª al O. 45, S. 300 metros, de 2.ª a 3.ª al Sur 45 Este 3.500 mts., de 3.ª a 4.ª estaca, al E. 45, N. 300 mts., de 4.ª a punto partida al N. 45, O. 1.700 metros quedando así cerrado el perímetro de las ciento cinco pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Ingeniero Jefe se anuncia al público para que la persona o personas

que se creyesen perjudicadas por la concesión de este permiso hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de 30 días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944

Zaragoza, 13 febrero de 1947.
El Gobernador Civil,

273

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que se ha admitido con fecha de hoy a La Alquímica C. A., vecino de Barcelona, una solicitud que ha presentado en 21 junio 1945, pidiendo la concesión de permiso investigación de 150 pertenencias mineral kaolita con el nombre de Rioja número 5 sita en el término de Haro (Logroño) paraje llamado Herrera, El Rellano y San Felices.

La designación de este permiso se hace por el interesado en la forma siguiente:

El punto de partida se situará a 800 metros al Este del vértice teodésico señalado en el Mapa Nacional de España a escala 1:50.000 con el nombre de Peña E calera a 807 metros de altitud y que a la vez constituye un mojón de deslinde de las provincias de Logroño y de Burgos; desde este punto de partida se tomarán 1.500 metros al Este donde se colocará la 1.ª estaca; desde esta se tomarán 1.000 metros al Norte donde se colocará la segunda estaca; desde ésta se tomarán 1.500 metros al Oeste donde se colocará la tercera estaca; y desde ésta se tomarán 1.000 metros al Sur, donde se coincidirá con el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro que comprende una extensión de 1.500.000 metros cuadrados que constituye las 150 pertenencias a investigar. Las orientaciones tomadas se refieren al Norte verdadero.

Lo que de orden del Sr. Ingeniero Jefe se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944.

Zaragoza, 11 febrero de 1947.
El Gobernador Civil,

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

NOTA-ANUNCIO

251

Dentro del plazo fijado en la

Nota previa publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de Noviembre de 1946 a instancia de D. Remigio Santesteban y otros vecinos de Obanos (Navarra) en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de la Regata Muruzábal en el paraje Lalumberrri, término de Obanos (Navarra), con destino a riegos, se presentaron dos proyectos en competencia.

El primero, por los iniciadores del expediente, denominado «Proyecto de aprovechamiento de aguas para riego, del caudal de la Regata Muruzábal», consiste en la ejecución de una presa de fábrica en la mencionada regata, dentro del término de Obanos, con el fin de remansar las aguas y utilizarlas en el riego de las fincas de los interesados, por medio de acequias y pequeñas obras auxiliares.

El Segundo proyecto, fué presentado por el Ayuntamiento de Puente la Reina y se denomina «Proyecto de abastecimiento de aguas de Puente la Reina». Consiste este proyecto en la captación de los manantiales «El Cerezo» y «La Fuga de Basongáiz» en el término de Uterca (Navarra) y la conducción de sus aguas hasta el cerro Zabalgain, donde habrá de ubicarse el depósito regulador, a parte del establecimiento de una fuente pública a la entrada del pueblo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados con la petición formulada, puedan dirigir sus escritos de reclamación, al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en las horas hábiles de oficina, en los locales de esta Jefatura, sitos en Zaragoza, General Mola, n.º 26, 1.º

Zaragoza 28 de Enero de 1947.
El Ingeniero Jefe de Aguas,

NOTA-ANUNCIO

252

Dentro del plazo señalado en la Nota previa publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de agosto de 1946 a instancia de don Luis Gastón Gastón, vecino de Lodosa (Navarra) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ebro en el término municipal de Lodosa, con destino al riego de dos fincas de su propiedad, solo se presentó un proyecto por el peticionario.

Es objeto del proyecto la puesta en riego de 12'53 Ha. de terreno mediante la elevación de aguas del río Ebro en cantidad de 35 litros por segundo durante

diez horas diarias. Las obras necesarias a este fin consisten en la apertura de una zanja normal a la margen del río para dar entrada a las aguas hasta el pozo de aspiración, de donde serán elevadas por un moto bomba de 20 C. V. y una tubería de 200 milímetros de diámetro. La tubería de impulsión desaguará en un pozo partidior construído de hormigón armado, desde el cual se llevará el agua a las dos fincas que han de ser puestas en riego, por medio de tuberías de fibrocemento y cauces abiertos en el terreno, según las necesidades de cada una de las fincas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados con la petición formulada puedan dirigir sus escritos de reclamación al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos contados a partir de la fecha de esta publicación durante el cual estarán de manifiesto en las horas hábiles de oficina, el expediente y proyecto correspondiente, en los locales de esta Jefatura sitos en Zaragoza General Mola número veintiséis primero.

Zaragoza 27 de enero de 1947.
El Ingeniero Jefe de Aguas

NOTA ANUNCIO

253

Dentro del plazo fijado en la Nota previa publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 14 de Octubre de 1946 a instancia de D. Antonio Orueta Rivero, vecino de San Sebastián, solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arga, en término del Concejo de Arleta del Valle de Esteribar (Navarra), con destino a riegos de una finca de su propiedad solo se presentó un proyecto por el interesado.

Es objeto del proyecto la elevación de aguas del río Arga, con destino al riego de la finca propiedad del peticionario, mediante la instalación de un grupo moto-bomba y las correspondientes tuberías de aspiración e impulsión, desaguando esta última en un pequeño depósito, del que partirán las correspondientes acequias.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados con la petición formulada, puedan dirigir sus escritos de reclamación al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto correspondiente, en las oficinas de esta Jefatura a las horas hábiles de oficina, sitas en Zaragoza, General Mola, número 26, 1.º.

Zaragoza, 27 de enero de 1947.
El Ingeniero Jefe de Aguas,

F. Fernández

Administración de Justicia

EDICTO

264

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de 1.ª Instancia del partido de Calahorra.

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se sustancian autos de declaración de herederos a instancia del vecino de Alcanadre, Ponciano Jiménez Martínez, y en los cuales se solicita se le declare a él, a sus hermanos Francisco, Cayo, Isabel y Julián Jiménez Martínez y a los sobrinos de éstos, hijos de su hermana Jacinta, ya fallecida, llamados Angelita, María, Francisco, Rufino y Pedro Fernández Jiménez, herederos abintestato de D. Severino Jiménez Fernández, medio hermano de los cinco primeros y tío de los últimos, que falleció en la villa de Alcanadre de esta jurisdicción en estado de viudo el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hijo legítimo de Simón y de María, a la edad de setenta y seis años, el cual otorgó testamento en Lodosa en veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y uno, mediante el cual instituye por heredera única de todos sus bienes y derechos a su esposa doña Petra Sánchez Vallejo, la cual por haberse premuerto, ningún derecho adquirió de su consorte, fallecido por tanto intestado.

Y habiéndose abierto la sucesión intestado del dicho don Severino Jiménez, que no dejó descendientes ni ascendientes de ninguna clase, es por lo que se publica el presente y otros de igual tenor, para que aquellos que se creyeren con igual o mejor derecho a la sucesión del referido causante, comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos en forma procesal oportuna para el ejercicio de los derechos de que se creyeren asistidos, y ello en término de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en los sitios públicos del lugar del juicio y en el tablón de anuncios de la villa de Alcanadre, pueblo de la naturaleza y fallecimiento del finado, bajo apercibimiento de hacerse la declaración de herederos a favor de los parientes del intestado antes relacionados.

Dado en Calahorra, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.
El Secretario,

EDICTO

259

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a efectos legales anuncia, incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de D. Angel Loza García, natural de Briones Logroño, diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

EDICTO

292

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a efectos legales, anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de D. Francisco Guerra López, natural de Osón (Logroño).

Logroño, 3 de enero de 1947.
El Secretario Judicial,

REQUISITORIA

285

Egido Grijalba, Jose Luis, de 25 años de edad, soltero, hijo de Manuel y Bienvenida, natural de Logroño, y domiciliado últimamente en el de sus padres en la citada ciudad, Murrieta n.º 53 entresuelo, sin noticias de su actual paradero, comparecerá en el término de quince días a contar de la publicación de la presente ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar

Eventual número dos de la plaza de San Sebastián D. Nicolás Merino Villanueva, sito en la plaza de Sarriegui 12-3.º o comunicará su domicilio al Comandante Jefe del puesto de la Guardia Civil más cercano de donde resida, para que él mismo comuniqué a este Juzgado su actual domicilio, con el fin de notificarle diligencias con él relacionadas.

San Sebastián a 12 de febrero de 1947.
El Comandante Juez Instructor

Anuncios Oficiales

EDICTO

68

D. Lorenzo Soto Victores, Alcalde de la villa de Ezcaray (Logroño).

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1947 queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Ezcaray a treinta de enero de 1947.

El Alcalde,

EDICTO

280

D. Hdefonso Fernández Ruiz, Alcalde de Valdemadera.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1947 queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Valdemadera a 12 de febrero de 1947.

El Alcalde,

ANUNCIO

290

El día 1.º de Marzo próximo, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, las subastas de productos forestales siguientes:

Ochenta y una hayas maderables en el paraje «Majada del Fraile», que cubican 119 metros tasadas en 22.438 pesetas.

Cincuenta y dos Hayas maderables en el paraje de «Monte Mayor» de la Entidad Local Menor de Anguta, que cubican 129 metros, tasadas en 15.000 pts.

Los adjudicatarios, además del importe de la subasta, satisfarán las indemnizaciones del personal facultativo de Montes.

Las subastas darán principio a las 12 horas por el orden señalado y con intervalos de media hora, debiendo presentarse las proposiciones bajo pliego cerrado reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre.

Las condiciones a las que se sujetan estos aprovechamientos quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valgañón, 14 febrero de 1947.
El Alcalde,

ANUNCIO

269

Ayuntamiento de Villavelayo y Comuneros.

El día 6 del próximo mes de marzo a las quince horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de pastos y arbolado que a continuación se indican:

1.º Monte Fuente el Cerro-Borreguil de «Robleblanco», 276 Has. para 800 cabezas de ganado lanar en la tasación de 3.920 pts.

ARBOLADO

2.º En el monte Matajuria (Los Quintanares 2 marcos), 99 hayas volumen 100 metros cúbicos y 100 estéreos de leña gruesa tasación 6.800 pesetas.

3.º En el mismo monte «Los Quintanares», 90 hayas que dan un volumen de 110 metros cúbicos y 120 estéreos de leña gruesa tasación 7.560 p.s.

4.º En el monte Mostajares-Hayedo Grandes, 200 hayas, volumen 250 metros cúbicos y 400 estéreos de leña gruesa, tasación 18.200 pts.

5.º En el monte Fuente el Cerro, 200 estéreos de brezo, en la tasación de 600 pts.

6.º En el monte Matajuria, 200 estéreos de brezo en la tasación de 600 pts.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villavelayo, 10 de febrero de 1947.

El Alcalde,

ANUNCIO

272

Subasta de Chopos

El día 23 del actual y horas de las 11, 12, y 13 respectivamente, tendrá lugar las subastas públicas por pujas a la llana y en este Ayuntamiento de los Chopos siguientes:

1.º Lote; 61 chopos maderables en el término del «Sotillo», bajo el tipo de tasación de 8.000 pts.

2.º Lote; 109 chopos también maderables en el término anterior, bajo el tipo de tasación de 10.000 pts.

3.º Lote; 88 chopos, también maderables en el término «Viñas Viejas» bajo el tipo de tasación de 11.000 pts.

El pliego de condiciones para expresadas subastas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Anguciana a 12 de Febrero de 1947.

El Alcalde,